

RESOLUCION INTERNA

185-94

Salta, 20 de mayo de 1994  
Expediente N° 12.074/94

VISTO:

La Resolución Interna N° 161/94 mediante la cual se aprueba el Cronograma Electoral y se convoca a elecciones para renovar los miembros de las Comisiones de Carreras y Directores y Secretarios de los Departamentos Docentes de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Salud Pública solicitó prórroga para la presentación de listas;

Que la Junta Electoral aconseja acceder a la prórroga solicitada;

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(Ad- Referendum Del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el Cronograma Electoral, aprobado por el artículo 1° de la Resolución Interna N° 161/94 -Anexo I-, el que quedará establecido de la siguiente manera:

ANEXO N° I

CRONOGRAMA ELECTORAL

- 09 al 17 de mayo; Publicación del padrón Provisorio.
- Hasta el 30 de mayo, reclamos de padrón.
- 24 de mayo, presentación de listas de candidatos.
- 01 de junio; publicación de padrón definitivo.
- 09 de junio; elecciones de 14.00 a 18.00 hs.
- 09 de junio (18.00 Hs.) hasta el 10 de junio (18.00 Hs.); Impugnaciones.
- 14 de junio; resultados de comicios y proclamación de autoridades.
- 15 de junio; posesión de autoridades.



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA **185-94**

Salta, 20 de mayo de 1994  
 Expediente N° 12.074/94

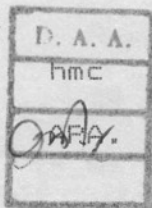
ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Interna N° 161/94, dejando establecido que las elecciones de miembros de las Comisiones de Carreras y Directores y Secretarios de los Departamentos Docentes de: "Nutrición y Alimentación", "Salud Pública", "Enfermería" y "Socioeducacional", se llevarán a cabo el día 09 de junio del corriente año, como consecuencia de ello se cambian los siguientes artículos del Anexo II:

ANEXO N° II

ARTICULO 1°.- Convocar a Elecciones al Claustro Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud para el día 09 de junio de 1994, a los efectos de elegir los miembros de las Comisiones de Carreras y los "Directores y Secretarios" de los Departamentos Docentes de: "Nutrición y Alimentación", "Salud Pública", "Enfermería" y "Socioeducacional".

ARTICULO 13°.- La Junta Electoral deberá expedirse sobre el resultado del comicio el día 14 de junio de 1994, proclamando a las autoridades electas y girando la respectiva acta al Consejo Directivo para que se dicte la resolución de designación de las nuevas autoridades, quienes tomarán posesión de sus funciones el día 15 de junio de 1994.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a : Señor Rector, Secretaría Académica, docentes de la Facultad, Junta Electoral y siga al Consejo Directivo a sus efectos.



*[Firma]*  
 Lic. MARIA T. PASSAMUNO DE ZEITUNE  
 SECRETARIA



*[Firma]*  
 Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
 DECANO